

FUNDAFE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ACTA No.17 DE 2021

FECHA: 8 DE MARZO DE 2021

HORA: 10 AM

LUGAR: SEDE CRA 3 A 12

CONVOCATORIA ASAMBLEA: En reunión de Consejo de Administración se convocó a sus asociados hábiles a participar en Asamblea Ordinaria; para el día 8 de Marzo de 2021 a las 10 AM en la sede Cra 3ª No.12-, a través de comunicación escrita, fechada el 1 de Febrero de 2021 y por medio de carta circular enviada a cada asociado

En cumplimiento del artículo 32º de los Estatutos, se da inicio a la hora indicada, con la asistencia de cinco (05) asociados hábiles presidida por el presidente del Consejo de Administración, y representante Legal de FUNDAFE.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a Lista y Verificación del Quórum
2. Elección Mesa Directiva
3. Nombramiento de la Comisión para revisar y aprobar el Acta de la Asamblea
4. Lectura del informe de la comisión que revisó y aprobó el Acta de la Asamblea Anterior
5. Presentación Y Aprobación Estados Financieros
6. Informe Académico Rectora Colegio
7. Informe Administración
8. Presentación y aprobación reforma de estatutos
9. Postulación para calificación como Entidad de Régimen tributario Especial
10. Proposiciones y Varios
11. Lectura y Aprobación del acta

DESARROLLO

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se llama a lista y constata la asistencia de 5 asociados, los que constituyen el 100% de los asociados de la Fundación:

Guillermo Martinez Perdomo actuando en nombre propio y de la Iglesia Filadelfia

Adriana Adarve Perdomo

Doris Vargas S

Sandra Lucia Cuartas Rojas

Invitados Hanner Conde Bustamante (Administrador), Yudy Thola (Rectora Colegio)

2. ELECCION MESA DIRECTIVA

Se procedió a elegir la Mesa Directiva para dirigir la Asamblea General Extraordinaria de Asociados

Presidente: GLORIA ADRIANA ADARVE QUINTERO c.c. 66.846.237

Secretaria: SANDRA LUCIA CUARTAS ROJAS c.c. 55.157.440

La anterior propuesta fue aprobada por unanimidad.

3. NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN PARA REVISAR Y APROBAR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.

Fueron elegidos y aprobados por unanimidad los nombres de los asociados, GUILLERMO MARTINEZ PERDOMO y la señora DORIS VARGAS, los cuales aceptaron gustosamente la designación para revisar, aprobar y firmar la presente acta en constancia de que en ella están consignadas las decisiones tomadas por la Asamblea.

4. LECTURA DEL INFORME DE APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

La Asamblea por unanimidad encargó a los señores GUILLERMO MARTINEZ y DORIS VARGAS, para leer, revisar y aprobar el acta de la Asamblea anterior. El Pastor Guillermo Martínez, da lectura al informe de la comisión que revisó y aprobó el Acta 16 correspondiente a la Asamblea General extraordinaria de Socios, celebrada el día 30 de marzo de 2018, el cual fue aprobado por unanimidad.

5. PRESENTACION Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

El contador de la Fundación presenta los estados financieros a corte de diciembre 31 de 2020, los cuales de acuerdo con esa presentación se encuentra ya expresados bajo las normas internacionales NIIF.

El contador informa que FUNDAFE se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos departamentales y nacionales, y no presenta deudas vencidas ni con los empleados del colegio ni con proveedores en general.

Teniendo en cuenta que fue negada la calificación como Entidad de Régimen Tributario Especial, para el año 2020 la presentación de la declaración de renta se realizará bajo el régimen tributario ordinario

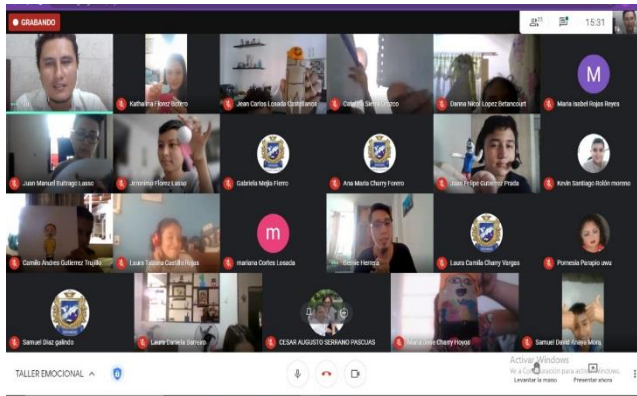
Sin embargo dada la condición y el objeto social de FUNDAFE, se establece propone a consideración la reinversión de la suma de \$14.925.000 para la dotación de la sala de cómputo, la cual será reubicada en las instalaciones nuevas en el segundo semestre

Se resalta la disminución en las cuentas por cobrar pese a la situación de pandemia, teniendo en cuenta los descuentos aprobados por la fundación en beneficio para los padres de familia, y las facilidades de pago que en el transcurso del año se brindó

Se aprueban por unanimidad los estados financieros 2020 y el presupuesto año 2021 y la reinversión propuesta.

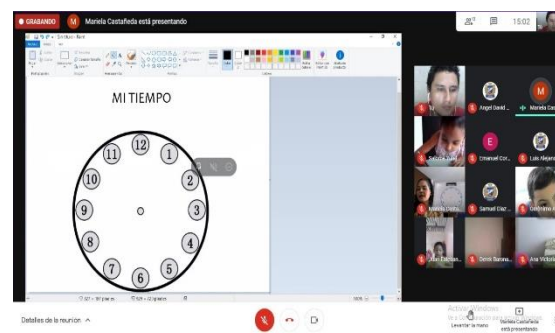
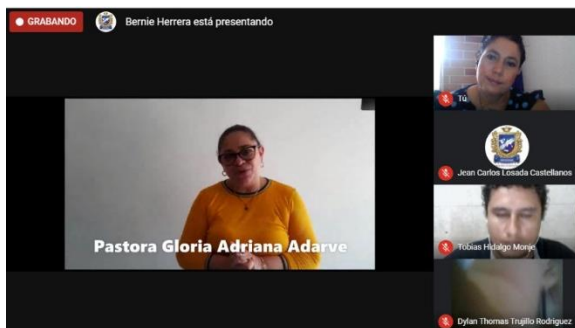
6. INFORME RECTORA COLEGIO

En el año 2020 el Colegio Colombo Sueco inicio su año lectivo con 176 estudiantes matriculados y registrados en el SIMAT e hicimos cierre académico con 176 siendo el total en todos los niveles educativos desde preescolar, básica primaria, secundaria y media, los cuales fueron caracterizados por el acta de matrícula y la lectura de Contexto con todos sus datos de ubicación, nivel socioeconómico, datos de convivencia y datos personales del estudiante y sus padres de familia al igual que su tipo de afiliación de salud, determinando así que para este año la fundación FUNDAFE beneficio a 16 estudiantes de la institución con descuentos otorgados en becas reflejado en el pago de pensiones.



Sin olvidar que en el año 2020, de manera abrupta se realizaron cambios por la emergencia a nivel mundial por pandemia covid 19, es por ello que el COLEGIO COLOMBO SUECO, realiza cambios que fortalezcan los procesos académicos, convivencia de los estudiantes, horarios flexibles, cambios en el currículo y direccionar sus clases con metodologías como una educación mediadas por tecnologías, entre otros.

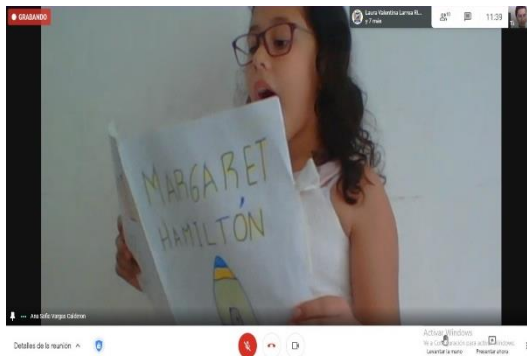
Y de esta manera como colegio mostrar un gran liderazgo e innovación para garantizar que el aprendizaje no se detenga y que ningún estudiante se quede atrás.



El año 2020 fue un

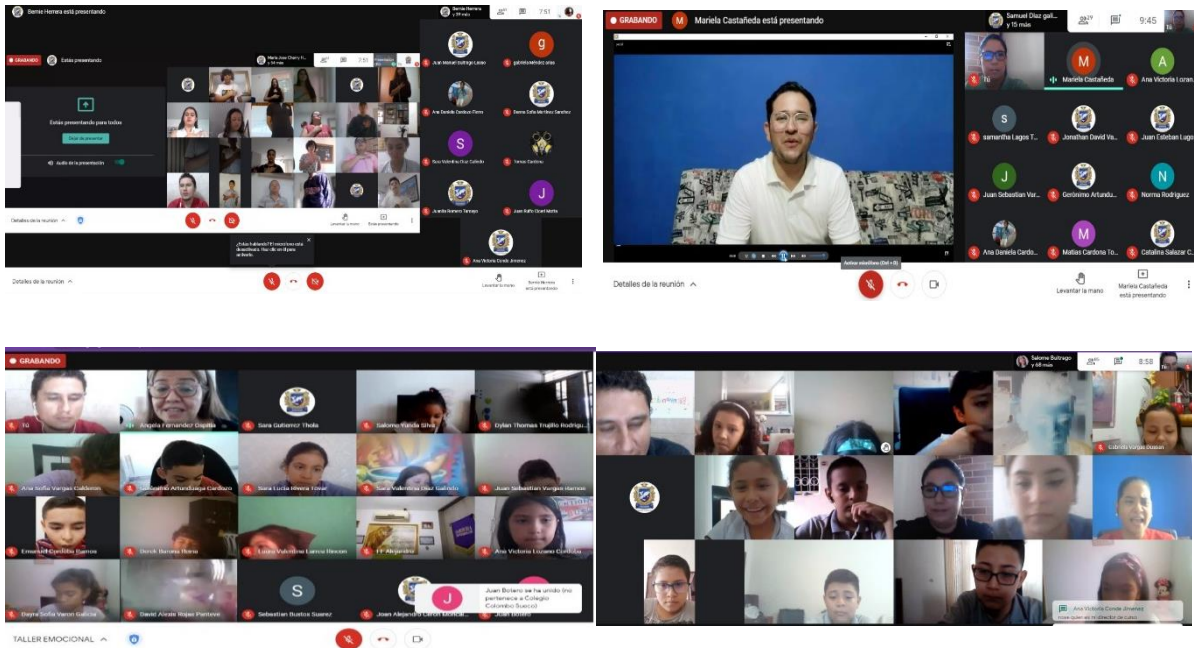
momento de "pensar más allá del COVID-19", reinventar la educación y lograr el objetivo de brindar acceso a un aprendizaje de calidad e integral a todos los estudiantes, es por ello que las actividades que se desarrollaron en el Colegio Colombo Sueco, s actividades lúdico-pedagógicas , talleres de inteligencia emocional (, talleres de cocina, fotografía, títeres), celebración día del niño, día de la familia, semana cultural, descansos dirigidos; dichas actividades están encaminadas a fortalecer la convivencia escolar ya que es un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje y como cumplimiento a la ley 1620 en la ruta de atención en la estrategia de prevención, logrando un impacto en nuestros estudiantes en el entorno social, cultural y afectivo de los estudiantes; Cuya meta es que aprendan a convivir y fortalecer sus dones y talentos como proceso fundamental para el desarrollo individual y social de cada uno de ellos y que

contribuyen al cumplimiento de nuestras metas reflejadas como colegio en nuestro proyecto educativo institucional PEI.



Dentro de los procesos de investigación y proyectos de aula, que se llevan a cabo dentro de la institución están orientados en la formación integral de los estudiantes, en el cual se adquieren nuevos conocimientos y saberes, teóricos y prácticos, que provienen de diferentes fuentes. Es así que en el proceso de aprendizaje, sobre todo a nivel de la media académica, el proceso de investigación, es la oportunidad de reflexionar sobre sus inquietudes intelectuales y buscar una metodología que le permita extraer nuevos saberes desde la realidad, superando sus miedos y a la vez, generando una conciencia crítica. Es por ello que desde todas las áreas se trabajan proyectos de aula, desde preescolar hasta grado undécimo denominada por secretaria de Educación como proyectos transversales y en grado once según el SIEE como requisito de grado presentar un trabajo de investigación para obtener el título de bachiller el cual para el 2020, se presentaron en el tema del patriotismo generando espacios interacción como foros, tertulias, además el emprendimiento con planes de negocios, para resaltar como un logro en el componente de proyectos que uno de ellos quedo registrado a nivel municipal denominado "Implementación de la cátedra de emprendimiento que promueva la construcción de paz, convivencia ciudadana en los estudiantes del Colombo Sueco.

Los resultados icfes en el 2020, en donde el COLEGIO COLOMBO SUECO queda en **CLASIFICACIÓN A**, antes conocida como **NIVEL SUPERIOR**, dicha clasificación se hace con base en los puntajes obtenidos en las cinco pruebas del examen y depende no solamente de los promedios sino también de la varianza, es decir, de qué tan grandes son en cada prueba las diferencias de puntajes entre los estudiantes. Entre más altos y más homogéneos sean los puntajes de los estudiantes de la institución, más alta resulta la clasificación.



Lo cual para el año 2020 el Colegio Colombo continúa autorizado para realizar procesos de validación académica que resolución 0218 del 2020 afirmando así que el Colegio se va posicionando para impactar a la sociedad.

ELABORADO: RECTORA YUDY YESENIA THOLA

7. INFORME ADMINISTRATIVO

- A pesar de la disminución de los ingresos, se cancelaron normalmente los sueldos a los profesores y personal administrativo, sin necesidad de reducir sus salarios.
- Dada la condición de estudio por vía virtual se optimizan los horarios de los profesores
- Se realiza entrega del inmueble en calidad de arrendamiento.
- La iglesia ha anunciado el inicio de las obras de remodelación del predio de su propiedad ubicado en las granjas, el cual tiene como destinación realizar las actividades del Colegio Colombo Sueco
- Los padres de familia han aprobado la propuesta de la asociación de padres del Colegio, de reunir aportes para el apoyo financiero para la remodelación del inmueble, para lo cual se facilitará a través del colegio el recaudo con destino a la Iglesia Filadelfia.

8. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 10 de octubre de 2020 y evidenciada en el Acta No.16 de 2020, la comisión delegada para el estudio de la reforma de Estatutos de la Fundación, integrada por la Pastora Gloria Adriana Adarve, Sandra Cuartas y el pastor Haner Conde, administrador de la fundación, presenta en su informe la viabilidad para la aprobación de la reforma de los estatutos en cuanto a sus artículos No.4, 6 y 27, así

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL

La intención es la de adicionar actividades en el objeto social,

Actualmente el artículo es:

- a) Promover el cristianismo y la palabra de Dios en Neiva, Huila, Colombia y en todos los rincones del mundo.
- b) Promover la educación informal y formal en todos los niveles preescolar, escolar, bachillerato, técnico, tecnológico universitario, estudios especializados o de maestría, mediante convenios con instituciones autorizadas o tramitando las licencias de funcionamientos o reconocimientos, para lo cual se deberán cumplir con los requisitos adicionales y tramitar las respectivas personerías jurídicas ante las autoridades correspondientes.
- c) Realizar campañas didácticas, sociales, religiosas y recreativas en favor del bienestar de la juventud y demás personas de diferentes etapas para contrarrestar los males que aquejan nuestra sociedad.
- d) Distinguir a las personalidades que se destaquen en la actividad.
- e) Contribuir con el desarrollo y apoyo de medios de comunicación.
- f) Desarrollar programas dirigidos a contribuir con los fines de la fundación y a financiar las diferentes actividades, programas y servicios.
- g) Fomentar el intercambio científico, cultural y religioso.
- h) Crear los capítulos de la Fundación en las diferentes regiones del país.
- i) Desarrollar y promover un canal de televisión y sistemas de comunicación, básicos para cumplir con los objetivos de la Fundación.
- j) Desarrollar y promover empresas para el desarrollo de la comunicación en los campos editorial, discografía, internet, radiodifusión, sistemas de cable y demás medios que existen o lleguen a existir.
- k) Organizar y desarrollar espectáculos, concursos, conciertos, actividades culturales y deportivas para la comunidad y la sociedad en general.
- l) Profundizar la investigación y promover actividades afines con nuestros objetivos, en forma directa o por convenios con instituciones que cuenten con las licencias de las autoridades correspondientes, cuando estas sean exigidas para tales fines.
- m) Los demás que le determinen los presentes estatutos, los fundadores o los órganos de la Fundación.

Se propone con la actual reforma

- a. Promover el cristianismo y la palabra de Dios en Neiva, Huila, Colombia y en todo el mundo.

- b. Promover la educación formal y no formal en todos los niveles, de primera infancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica, media técnica y de formación laboral, técnica profesional, tecnológica, universitaria, estudios especializados o de maestría, así como actividades de apoyo a la educación y complementarias, enseñanza cultural, deportiva y recreativa, mediante convenios con instituciones autorizadas o tramitando las licencias de funcionamiento o reconocimientos, para lo cual deberán cumplir con los requisitos adicionales y tramitar las respectivas personerías jurídicas ante las autoridades correspondientes.
- c. Apoyar y promover el mejoramiento de la calidad de la Educación en el país, especialmente en los sectores menos favorecidos, a través de la Investigación, la gestión de proyectos, la innovación educativa, la difusión de resultados de investigaciones y la formación en investigación pedagógica.
- d. Patrocinar al sector educativo de los municipios menos favorecidos a través de programas, convenios nacionales, e internacionales.
- e. Proveedores de equipo inmobiliario, utensilios y otros similares para restaurantes escolares.
- f. Proveedor de computadores y sus accesorios, software, papelería e implementos y útiles de Oficina.
- g. Capacitación en pruebas de estado PreICFES y orientación profesional a docentes y estudiantes. Talleres, diplomados.
- h. Construcción de aulas escolares, unidades sanitarias, canchas múltiples, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura ya existente.
- i. Suministro de implementos deportivos y culturales, prendas de vestir, uniformes y afines.
- j. Fabricación, suministro y dotaciones de clases de material didáctico que sea relacionado con el sector educativo.
- k. Impulsar en la sociedad colombiana el entendimiento y el alcance de los diferentes acontecimientos políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales de nuestro país, mediante conferencias, conversatorios, entrevistas y diferentes actividades conducentes a la realización de este fin.
- l. Realizar campañas de sensibilización del cuidado corporal y del cuidado e higiene oral.
- m. Realizar convenios con entidades públicas y/o privadas para realizar brigadas de salud.
- n. Realizar proyectos, actividades y acompañamiento que propenda por el mejoramiento de la salud y calidad de vida de los enfermos o desfavorecidos y sus familias, así como construcción y manejo de albergues y casas de paso.
- o. Gestionar recursos, realizar alianzas y/o convenios con instituciones públicas y/o privadas para promover y realizar toda clase de actividades, planes programas y proyectos sobre todo lo relacionado con las industrias creativas, culturales, del ocio, del entretenimiento, artísticas así como todas las relacionadas que se encuentran protegidas por los derechos de autor.
- p. Organizar y desarrollar eventos, espectáculos, conciertos, concursos, actividades sociales, religiosas, deportivas, culturales, recreativas, lúdicas y artísticas para la comunidad y la sociedad en general.
- q. Ser ejecutor de recursos de regalías y compensaciones petrolíferas, para el desarrollo de programas, proyectos, gastos e inversiones, que la ley determine hacer con estos recursos.
- r. Realizar todo tipo de actividades que propendan por el desarrollo integral de la familia y de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y ancianos.
- s. Desarrollar proyectos de emprendimiento, ciencia, tecnología e innovación para aumentar la competitividad en la población colombiana.

- t. Profundizar la investigación y promover actividades afines con nuestros objetivos, en forma directa o por convenios con instituciones que cuenten con la experiencia y las licencias de las autoridades correspondientes, cuando estas sean exigidas para tales fines.
- u. Estimular y defender las expresiones de carácter investigativo de los habitantes del territorio nacional.
- v. Crear, presentar y fomentar proyectos y propuestas para desarrollarlos y ejecutarlos en la sociedad colombiana ante las entidades territoriales, administrativas y demás órganos de naturaleza pública, mixta o privada del orden nacional e internacional.
- w. Propiciar y realizar convenios con entidades nacionales e internacionales (públicas y/o privadas) con fines y objetivos comunes a la fundación.
- x. Desarrollar actividades relacionadas con la investigación sensibilización, organización, promoción, asesoría, formación, consultoría, capacitación y gestión de proyectos de intervención social, para el desarrollo humano, socioeconómico, empresarial, laboral, académico, cultural, ambiental y el fomento de los Derechos Humanos.
- y. Realizar convenios con entidades públicas y/o privadas para desarrollar programas, proyectos y actividades en pro de las personas menos favorecidas, tales como los niños, niñas, adultos mayores, las personas en situación de discapacidad, madres cabeza de hogar, o cualquier persona en dicha situación que lo requiera.
- z. Gestionar recursos con entidades públicas y/o privadas para dar aportes en especie a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores y las demás edades, para aportar a desarrollo integral.
- aa. Desarrollar y promover emisoras, canales de televisión y demás sistemas de comunicación, básicos para cumplir con los objetivos de la fundación.
- bb. Desarrollar y promover empresas para el desarrollo de la comunicación en los campos editorial, discografía, internet, radiodifusión, televisión, cine, Transmedia, fotografía, diseño gráfico, sistemas de cable y demás medios que existen o lleguen a existir.
- cc. Contribuir con el desarrollo y apoyo de los medios de comunicación.
- dd. Diseñar y ejecutar proyectos de intervención social para propender por el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y/o comunidades.
- ee. Propender por la disminución de la desigualdad social, cultural, científica y ecológica que aqueja a la sociedad colombiana.
- ff. Atención, nutrición primera infancia, adulto mayor, personas en situación de discapacidad y vulnerabilidad loncheras, refrigerios, pasabocas, almuerzos y otros afines.
- gg. Celebración de contratos con entidades del Estado, gubernamentales y particulares.
- hh. Fomentar el cuidado de medio ambiente y el buen uso de los recursos naturales.
- ii. Promover y realizar programas de prevención de sustancias psicoactivas para el mejoramiento del bienestar social de la población.
- jj. Realizar convenios con instituciones educativas públicas y/o privadas para dar acompañamiento a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en temas como la prevención de embarazos a temprana edad, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, el buen uso del tiempo libre, así como realizar actividades con los jóvenes de grados superiores en las comunidades vulnerables para dar cumplimiento a las horas de trabajo social exigidas por el ministerio de educación para graduarse de la educación media.
- kk. Realizar convenios con entidades públicas y/o privadas para desarrollar programas, proyectos y actividades para mejorar la calidad de vida de personas desmovilizadas de grupos armados ilegales y bandas criminales.

- ll. Realizar proyectos, capacitaciones, actividades y campañas para fomentar e incentivar en la comunidad en general el establecimiento de una cultura de paz
- mm. Realizar alianzas o convenios con entidades públicas y/o privadas para dar acompañamiento a niños, niñas, adolescentes y jóvenes que hayan sufrido algún tipo de violencia, de maltrato, abuso o que hayan sido víctimas de algún tipo de conflicto. También se realizarán proyectos y acompañamiento a las personas en situación de discapacidad y a sus familias.
- nn. Promover, fomentar, apoyar, asesorar, patrocinar y velar por la adecuada práctica de las diferentes disciplinas deportivas y su desarrollo a través de organismos deportivos, instituciones educativas y empresas en Colombia, así como la promoción y fomento de la recreación en todo el territorio nacional.
- oo. Celebrar contratos, alianzas o convenios con el gobierno municipal, departamental y/o nacional y/o empresas privadas, nacionales e internacionales para desarrollar planes, programas, proyectos, asesorías, acompañamiento, asistencia técnica y demás actividades que se realicen para apoyar y traer desarrollo a la comunidad en general.
- pp. Realizar asesorías a entidades públicas y/o privadas en planes, programas, proyectos, así como en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas.
- qq. Gestionar recursos para incentivar el emprendimiento juvenil y el voluntariado, así como la creación de asociaciones, cooperativas y/o organizaciones para el desarrollo integral de los jóvenes.
- rr. Realizar asesorías a entidades públicas y/o privadas en temas como emprendimiento, proyectos de vida, liderazgo, trabajo en equipo, desarrollo personal y demás temas que sean de gran importancia para mejorar la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores y personas en situación de discapacidad.
- ss. Distinguir a las personalidades que se destaquen en la actividad.
- tt. Fomentar el intercambio artístico, científico, cultural, religioso y deportivo.
- uu. Fomentar actividades y proyectos de arte, cultura, deporte, la educación, la ciencia, tecnología e innovación para incentivar la práctica del deporte y el desarrollo de la cultura, el arte, la ciencia, la tecnología y la innovación que aporten al desarrollo integral de la niñez, la juventud y la comunidad en general, y el buen uso del tiempo libre.
- vv. Ofrecer consultoría académica, técnica y profesional a los miembros de la sociedad colombiana de cualquier nivel.
- ww. Desarrollar programas y proyectos dirigidos a contribuir con los fines de la fundación y a financiar las diferentes actividades, programas y servicios.
- xx. Crear los capítulos de la fundación en las diferentes regiones del país.
- yy. Las demás que le determinen los presentes estatutos, los fundadores o los órganos de la fundación.

PARAGRAFO las anteriores actividades son de interés general y de acceso a la comunidad, sin distinción alguna.

Se aprueba por unanimidad la reforma del ARTÍCULO 4

Atendiendo lo dispuesto en el estatuto tributario, y al normal ejercicio de la Fundación, se propone mejorar la descripción del patrimonio y adicionar específicamente lo referente a la condición de no reembolso, para lo cual se proponer la reforma en el artículo **ARTICULO 6 PATRIMONIO**,

Actualmente:

El patrimonio de la FUNDAFE está constituido por TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE:

- Un aporte inicial de \$3.000.000, más :
- Donaciones de los fundadores
- Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras
- Donaciones, herencias o legados que reciba de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras
- Los beneficios que obtenga de sus actividades
- Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresen a la Fundación.

Propuesta

El patrimonio de la entidad está constituido por:

- a. Aportes económicos, donaciones y cuotas voluntarias de sus miembros, las cuales podrán realizar en cualquier tiempo.
- b. Celebración de contratos para la prestación del servicio.
- c. Celebración de convenios con personas naturales y jurídicas nacionales o extrajeras de carácter público o privado.
- d. Celebración de toda especie de actos o contratos autorizados por la Ley y los Estatutos.
- e. Auxilios, subsidios, aportes, legados, contribuciones, becas, herencias y similares donados por personas naturales o jurídicas nacionales o extrajeras, y que la Fundación acepte.
- f. Bienes que la entidad adquiriera a cualquier título, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extrajeras.
- g. Los productos, utilidades, beneficios, rendimientos y rentas obtenidos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades.
- h. Por todos los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran por cualquier concepto.
- i. En general todos los ingresos que ha su nombre se puedan obtener lícitamente.

A la fecha de constitución de la Fundación el patrimonio asciende a la suma de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000)M/cte, la cual ha sido pagada por los miembros

PARAGRAFO 1:

Los aportes iniciales y los que se llegaren a constituir no tendrán la calidad de reembolsables, bajo ninguna modalidad, y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni indirecta, ni indirectamente durante la existencia, ni en la disolución ni en la liquidación, de la FUNDACIÓN.

PARAGRAFO 2: Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivarán de la entidad ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes.

PARAGRAFO 3: Los excedentes no podrán ser distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante la existencia, ni en la disolución ni en la liquidación, de la FUNDACIÓN.

PARAGRAFO 4: Ninguna parte de los excedentes de la Fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la entidad, ni aún por razón de liquidación; los excedentes serán aplicables a los fines de la Fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

Se aprueba por unanimidad la reforma del artículo 6

Se propone el mejoramiento de la redacción en el artículo, y enfatizando en la no distribución de los excedentes del artículo **ARTICULO 27 ESTADOS FINANCIEROS:**

Actualmente

Mensualmente se producirán los Estados Financieros con la correspondiente ejecución presupuestal, los cuales serán presentados por el Director Ejecutivo al Consejo Directivo. Los excedentes arrojados por el ejercicio anual serán reinvertidos en las actividades del objeto social, no serán de ninguna manera distribuidos entre los socios ni terceras personas, tal como lo exige la ley para este tipo de entidades sin Ánimo de lucro.

Propuesta modificación

Mensualmente se producirán los Estados Financieros con la correspondiente ejecución presupuestal, los cuales serán presentados por el Director Ejecutivo al Consejo Directivo.

Los estados financieros serán presentados anualmente a la Asamblea General de socios, en la cual serán considerados y aprobados, incluyendo la propuesta de reinversión de los excedentes si los llegare a generar.

Los excedentes serán obligatoriamente reinvertidos en los fines de la Fundación, no serán de ninguna manera distribuidos entre los socios ni terceras personas, ni directa ni indirectamente, ni en la existencia ni en la disolución o liquidación de la FUNDACIÓN.

Se aprueba la propuesta por unanimidad la modificación del artículo 27

ARTICULO 35° APROBACION

Dada la presente reforma se deberá modificar el artículo No.35 quedando así:

Los estatutos de FUNDAFE fueron aprobados por unanimidad en Acta No. 01 del 06 de Septiembre de 2012, y reformados por primera vez mediante Acta No.10 y una segunda reforma mediante Acta No.17

y para constancia se firma por el Presidente y Secretario designado para esta reunión, a los 8 días del mes de Marzo de 20201

Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 35

En su totalidad se aprueban los artículos presentados y se autoriza su inclusión y modificación en los estatutos, los cuales se anexan a la presente acta con los cambios realizados

9. Postulación para calificación como Entidad de Régimen Tributario Especial

La Representante Legal, pastora Gloria Adriana Adarve toma la palabra y expresa que desde los inicios de FUNDAFE, el espíritu de la fundación es la de fomentar principios y valores en Neiva, Huila y en general a todas las familias interesadas, con distinción alguna, que todos los ingresos y sus excedentes han sido reinvertidos en la educación, que pese a la dificultad en el recaudo, se ha sostenido y ha conservado la calidad en la educación, cada año demostrando mejores resultados, y que en sus actividades se han beneficiado tanto las familias como terceras personas, por lo cual propone se presente nuevamente a la calificación de Régimen Tributario Especial, ya que es una entidad netamente sin ánimo de lucro.

Por unanimidad los miembros de la asamblea aprueban la presentación ante la DIAN para recobrar la calificación como Régimen Tributario Especial.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

El administrador de la fundación presenta la propuesta de reinversión de los excedentes, la suma de \$14.925.000, en equipos de computo para la nueva sala de sistemas por el traslado del colegio a una nueva sede.

Se aprueba por unanimidad

11. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Se realiza lectura audible de la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por todos los asambleístas

Habiéndose agotado el orden del día, se da por terminada la Asamblea a los siendo las 12 y 30 de la mañana.

Para mayor constancia firman los que en ella intervienen

Gloria Adriana Adarve

GLORIA ADRIANA ADARVE QUINTERO
Presidente

Sandra Lucia Cuartas R

SANDRA LUCIA CUARTAS R
Secretaria

Manifestamos que esta acta es fiel copia tomada del libro de actas.

Gloria Adriana Adarve

GLORIA ADRIANA ADARVE QUINTERO
Presidente

Sandra Lucia Cuartas R

SANDRA LUCIA CUARTAS R
Secretaria